



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA N° 11001023000020260089700

Mediante providencia calendada veintitres (23) de julio de dos mil veintiséis

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, respecto de la demanda de tutela que **LUIS ALFREDO CASTRO BARÓN**, en nombre propio y como agente oficioso de su hijo en condición de discapacidad **LUIS FERNANDO CASTRO BARAJAS**, presentó contra las **SALAS DE CASACIÓN PENAL y CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, los **JUZGADOS NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO, DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL y CIENTO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, todos de la misma ciudad; la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** y el **CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: NEGAR la tutela invocada.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados por cualquier otro medio expedito, conforme lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a TODOS los interesados, que puedan verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la pagina web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 4 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 4 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO
AUXILIAR JUDICIAL GRADO III

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (601) 3817200 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co